



CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

Nuestra Visión: "Un Poder Legislativo con compromiso ético y social orientado a brindar un servicio de excelencia"

Nuestra Misión: "Legislar y controlar en representación del pueblo, mediante una gestión eficiente, eficaz y transparente"

M.H.C.S. N° 1.966.-

Asunción, 25 de noviembre de 2016

Señor
Nelson Daniel Valiente Saucedo, Director Nacional
Dirección Nacional de Aduanas (DNA)

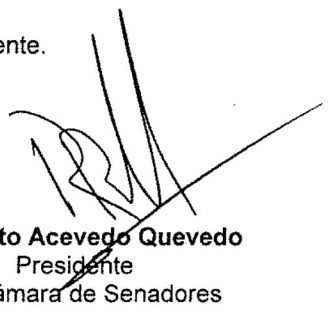
De nuestra consideración:

Le remitimos la Resolución N° 1.418, **POR LA CUAL SE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS (DNA)**, dictada por este alto Cuerpo legislativo en sesión ordinaria del 10 de noviembre del año en curso, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Muy atentamente.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores

Asunción, 13 de enero de 2017

000001/5



D.N.A. N° 952

Alcance:
Inicio de trámites de
factos aduaneros
Importación a
Sumo (IC04),
Vaso a Depósito
Aduanero (Documento
Transporte (IDA3),
Ortación a Consumo
Depósito
Aduanero (IC09),
Ortación a Consumo
(I). Reexportación
Depósito
Aduanero (EC09), y los
menes especiales
ables a las
instrucciones de
ina de Zona Franca.
Ortación de Ingreso
ona Franca (ZF1),
Ortación de Zona
ca (ZF2E),
Ortación de Zona
ca (ZF2I). Que
penden a las
rentas.
Instituciones:
del Este
Pública, Incarnación,
on, Chaco,
uperni, Pedro Juan
alero, A.T. Silvio
rassi, Puertos y
ajes S.A. (Fem),
nmales Portuarias
(TERPORT), Saltos
Guará y Terminal
Cargas Km 12
(ESA), Villieta,
K.S.A., Solución
tica S.A. Puerto
ra, Campestre S.A.,
gral SAECA, Pilar,
to Privado San José
pedrill), Aeropuerto
nacional Guarani,
ESA, Puerto Seguro
gi, Algeza San Juan
Paraná Itapúa, Zona
ca Global.
esos de las áreas:
etania General de la
cción Nacional de
as,
artamento de
ivo Central,
aric,
de la
artamento
Resguardo Central,
lad de Asuntos
nos, Dirección de
instrucción y
nzas, Dirección de
edimientos
neros, Dirección
ica, Auditoría de
ión Aduanera,
cción de Relaciones

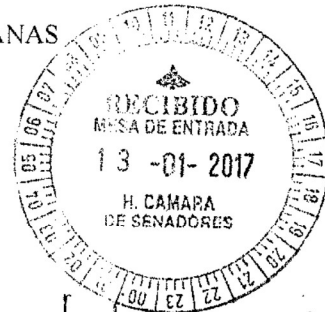
SEÑOR
SENADOR ROBERTO ACEVEDO, PRESIDENTE
HONORABLE CAMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN
PRESENTE:

Tengo el agrado de dirigirme a Usted, en relación a la Nota M.H.C.S. N° 1966, con entrada en la institución según Expediente DNA N° 16000145487M, a través de la cual remite la Resolución N° 1418 de la Honorable Cámara de Senadores en la que se resuelve pedir informe a la Dirección Nacional de Aduanas, referente a la nómina de empresas fabricantes de cigarrillos, cigarros y filtros, y procesadoras de tabaco registradas ante esta institución como importadoras, así como el volumen de importaciones de estos productos y afines, discriminados por empresa, país de importación y año, desde el ejercicio 2008 hasta la fecha.

Al respecto, se remite para su conocimiento el informe de fecha 17 de noviembre de 2016 de la División Módulo Arancel y el informe de fecha 30 de noviembre del mismo año emitido por el Departamento de Estadística de la Administración del Sistema Informático SOFIA, al que se adjunta un soporte magnético conteniendo los datos requeridos.

Sin otro particular, me despido de Usted, con las seguridades de mi más distinguida consideración y respeto.

LIC. NELSON VALIENTE
DIRECTOR NACIONAL
DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS





CONGRESO NACIONAL

H. Cámara de Senadores

RESOLUCIÓN N° 1.418.-

POR LA CUAL SE PIDE INFORME A LA DIRECCIÓN NACIONAL DE ADUANAS (DNA).

LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN PARAGUAYA

RESUELVE:

Artículo 1.º Pedir informe a la Dirección Nacional de Aduanas (DNA), sobre los siguientes puntos:

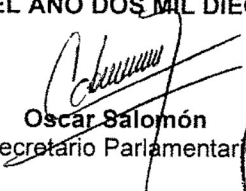
1. Remita nómina de empresas fabricantes de cigarrillos, fabricantes de filtros, procesadoras de hojas de tabaco y fabricantes de cigarros, registradas ante la DNA como importadoras.
2. Volumen de importaciones de los siguientes elementos, discriminados por empresa, país de importación y año desde el 2008 a la fecha:
 - Filtros.
 - Aromatizantes.
 - Tabaco: detallando tipo de tabaco importado y si es manufacturado o sin manufacturar.
 - Cigarrillos.

Toda la documentación requerida deberá ser remitida en forma completa, sin omisiones de tipo alguno, sin tachaduras, ni enmiendas. Las copias deben ser realizadas de los documentos originales, con evidencia de firma y sello de los responsables.

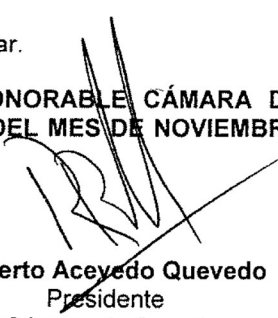
Artículo 2.º Dar un plazo de quince días hábiles improrrogables para remitir el informe requerido a la Honorable Cámara de Senadores, de conformidad con lo establecido en el artículo 192 de la Constitución Nacional y la Ley N° 5.453/2015 "QUE REGLAMENTA EL ARTÍCULO 192 DE LA CONSTITUCIÓN NACIONAL, DEL PEDIDO DE INFORMES".

Artículo 3.º Comunicar a quienes corresponda, y cumplido, archivar.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA NACIÓN, A LOS DIEZ DÍAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Oscar Salomón
Secretario Parlamentario




Roberto Acevedo Quevedo
Presidente
H. Cámara de Senadores